

<b>Concurso:</b> PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015 - 2015 <b>Categoría:</b> Coreografía mayores de 14 años - Subcategoría Parejas	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</b>
---	---

Código de inscripción	Conкурсante	Representate	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
BSPCMEP001	GYAN PIERRE GRISALES CASTILLO	GYAN PIERRE GRISALES CASTILLO	GYAN PIERRE GRISALES	HABILITADO	Subsanó fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de Gyan Pierre y Laura Lastre, de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales
BSPCMEP002	SALSA LATINA	SANDY JIMENA AREVALO QUIROGA	YEMAYA Y OBATALA	RECHAZADO	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior <b>al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta</b> ". Requisito no subsanable.
BSPCMEP003	ACADEMIA DE BAILE BOMBACARA	DIEGO ALEJANDRO QUEVEDO VELASCO	OH MAYI	HABILITADO	Subsanó fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de Erika Sanchez y Diego Quevedo, de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales
BSPCMEP004	DANCING DAYS	GLORIA ABELLO DE GUARNIZO	DANCING DAYS	RECHAZADO	El concursante subsanó registro civil de nacimiento y el anexo "Aceptación del poder para participación de menores de edad por parte del representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica" de Johann Rodriguez.  Sin embargo, el documento aportado por el concursante para subsanar la sentencia que acredite la calidad de tutor del hermano del menor, no certifica que el señor Oscar Miltón Rodríguez Ossa posee la calidad de tutor o titular de la patria potestad Johann Rodriguez.
BSPCMEP005	LMC SHOW	LUIS MIGUEL CARABALI CHAMORRO	LMC SHOW	RECHAZADO	Los soportes que aporta el concursante solo dan cuenta de dos años de experiencia dancística de la agrupación, incumpliendo la condición de participación que se señala en la cartilla del concurso numeral incumpliendo el requisito de participación señalado en la cartilla del concurso numeral 4. "b) Aportar fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros o escenarios, que contengan el nombre del concursante (solo, pareja o grupo según corresponda), fecha y que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística. (Mínimo un soporte por año de experiencia)". Las fotografías aportadas no son válidas como certificación de la experiencia dancística. Requisito no subsanable.  El concursante no aporta el Formato para Presentación de la Propuesta, incumpliendo la condición de participación señalada en la cartilla del concurso numeral 4. "a) Diligenciar en su totalidad el anexo Formato para Presentación de la Propuesta (Ver modelo publicado en la página web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/premio-para-bailarines-del-festival-salsa-al-parque-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/premio-para-bailarines-del-festival-salsa-al-parque-2015</a> ). No se aceptarán las propuestas que sean presentadas en un formato diferente". Requisito no subsanable.
BSPCMEP006	ESCUELA DE BAILE SALSA Y RITMO LATINO	JUAN GABRIEL DELGADO GUERRA	ARIÑAÑARA	RECHAZADO	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior <b>al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta</b> ". Requisito no subsanable.

<b>Concurso:</b> PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015 - 2015 <b>Categoría:</b> Coreografía mayores de 14 años - Subcategoría Parejas	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</b>
---	---

Código de inscripción	Conкурсante	Representate	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
BSPCMEP007	COMPAÑIA DE BAILE PASO LATINO	NICOLAS CARREÑO CRUZ	110TH STREET AND 5TH AVENUE	RECHAZADO	<p>El concursante aporta dos formularios de inscripción de persona natural, sin embargo se evidencia que debía inscribirse como agrupación, incumpliendo la condición de participación señalada en la cartilla del concurso numeral 1. Descripción " Categorías Coreografía (mayores de 14 años de edad) subcategoría parejas: En esta subcategoría podrán inscribirse parejas de bailarines independientes y compañías o colectivos de danza, para lo cual <b>deberán diligenciar el Formulario de Inscripción de Agrupación o el Formulario de Inscripción de Persona Jurídica</b>, según corresponda, especificando el rol de coreógrafo o director y el rol de los bailarines en la tabla de integrantes" Requisito no subsanable.</p> <p>El concursante no aporta los soportes que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística, incumpliendo el requisito de participación señalado en la cartilla del concurso numeral 4. "b) Aportar fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros o escenarios, que contengan el nombre del concursante (solo, pareja o grupo según corresponda), fecha y que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística. (Mínimo un soporte por año de experiencia)". Requisito no subsanable.</p>
BSPCMEP008	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA ARS NOVA	DIDIER ANTONIO MUÑOZ CRUZ	PAL 23	HABILITADO	